ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Agosto 13 de 2025

Dip. Abundio Peregrino García
Presidente de la Comisión de Gobernación
y Puntos Constitucionales de la Sexagésima
Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en las fracciones I y XXXV, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión y de Gobernación y Puntos Constitucionales que usted dignamente preside, la Iniciativa de "**Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de cuidados**".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153, 167, 160 y 161 de la Ley del Congreso del Estado de Chiapas.

A t e n t a m e n t e
por el Honorable Congreso del Estado

C.Wendy Arlet Hernández Ichin
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RECIBIDO
13 AGO 2025
HORA: 2:01
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Recibí con copia simple de iniciativa.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Agosto 13 de 2025

Dip. Luz María Castillo Moreno
Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos
en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del estado
p r e s e n t e

Con fundamento en las fracciones I y XXXV, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión que usted dignamente preside, la Iniciativa de "**Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de cuidados**".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153, 160, 161 y 167, de la Ley del Congreso del Estado de Chiapas.

A T E N T A M E N T E
por el Honorable Congreso del Estado

C. Wendy Arlet Hernández Ichin
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. LUZ MARIA CASTILLO MORENO
RECIBIDO
13 AGO 2025
HORA: 14:06 p.m.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Beatriz Arely Lagunas
Copia de Iniciativa